



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION N° 382 2020-A/ MPCH

Chincha Alta, 09 de diciembre de 2020

VISTO: El Oficio N 016-2020-SEMPCHI, Rgto. 11003-2020, presentado por el Sr. JUAN ALBERTO CUBA SALVATIERRA, Secretario General del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha-SEMPCHI,; sobre reconocimiento de la nueva junta directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha, por ampliación de prerrogativas funcionales de los Afiliados al SEMPCHI por encontrarnos en emergencia sanitaria por motivo del COVID-19 y se emita acto resolutivo correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art.2 indica: Toda persona tiene derecho, num. 13 Asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley";

Que, los procedimientos en la Administración Pública, se rigen por los principios generales, entre otros, el principio de legalidad y el debido proceso señalado en los numerales 1.1 y 1.2 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272.que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060;

Que, con Oficio N 016-2020-SEMPCHI, y Rgto. 11003-2020, el Sr. JUAN ALBERTO CUBA SALVATIERRA, Secretario General del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha – SEMPCHI; manifiesta que estando al otorgamiento de ampliación de prerrogativas funcionales a la Junta Directiva otorgada por los afiliados al Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha; y por encontrarnos en Estado de Emergencia Sanitaria conforme al documento que se adjunta, solicitamos el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha, por ampliación de prerrogativas, a todos los miembros indicados en la Resolución Municipal N° 246-2019-A/MPCH, de fecha 29 de Marzo del 2019, y su Rectificatoria Resolución Municipal N° 576-2019-A/MPCH, de fecha 25 de Noviembre del 2019.

Que, por informe Legal N° 544-2019-GAJ/MPCH de fecha 27 de Marzo del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, informa que teniéndose presente el derecho de petición y conforme al Artículo 115 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por el DS N° 006-2017-JUS, debe emitirse respuesta dentro del plazo de Ley; de conformidad con el petitorio invocado y habiéndose acreditado el acto por el cual se elige a la Junta Directiva, conforme a las copias que se adjuntan al presente documento registro N° 5649-2019, con las personas y en los cargos que se indican; debe procederse al reconocimiento para los fines que correspondan, emitiéndose el acto administrativo pertinentes.

Estando a lo que se expone, documentos adjuntos, Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a lo establecido en la Constitución Política del Perú, y a las facultades conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER y ampliar las atribuciones y funciones de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha -SEMPCHI; conforme esta establecida en la Resolución Municipal N° 246-2019-A/MPCH, de fecha 29 de Marzo del 2019, y su Rectificatoria Resolución Municipal N° 576-2019-A/MPCH, de fecha 25 de Noviembre del 2019; hasta culminar la emergencia sanitaria determinada por el Gobierno Central por COVID- 19; y elegir a su nueva junta directiva conformada con los siguientes servidores municipales:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

CARGO

- Secretario General
- Secretario de Organización
- Secretario de Defensa
- Secretario de Defensa y Propaganda

- Secretaria de Economía
- Secretaria de Actas
- Secretario de Asuntos Municipales
- Secretaria de Asuntos Asistenciales
- Secretario de Disciplina y Control
- Secretario de Deportes
- Secretario de Relaciones Exteriores

NOMBRES Y APELLIDOS

- Sr. Juan Alberto Cuba Salvatierra
- Sr. Saul García Castilla
- Sr. Carlos Manuel Palomino Fuentes
- Sra. Mercedes Grimanesa Castro Avalos.
- Sr. Jesús Hernán Ramos Chacaliza
- Sr. Pedro Rodolfo Huarote Alday
- Sr. Daciano Alejandro Lliuya Quispe
- Sra. María Antonia Manrique Flores
- Sr. Félix Albino Hernández Melo
- Sr. Jorge Luis Garay Moran
- Sr. Francisco Manuel Crisóstomo Contreras.

ARTICULO SEGUNDO .- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO - Notificar la presente al Secretario General del SEMPCHI, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia Municipal para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

